

0065 EST-VSC-PAR MANIZALES

ESTADO No. 0065
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MANIZALES, siendo las 7:30 a.m., de hoy 29 de NOVIEMBRE de 2018.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**												
AUTO	ODT-16221	MUNICIPIO DE GUATICA		28/11/2018	745	... "REQUERIMIENTOS: Requerir al titular, para que presente a la autoridad minera, los certificados de libertad y tradición de los siguientes predios: <table><tr><th>NOMBRE DEL PREDIO</th><th>CEDULA CATASTRAL</th><th>MATRICULA INMOBILIARIA</th></tr><tr><td>La Tajara</td><td>66318000300090123000</td><td>293-21827</td></tr><tr><td>La Selva</td><td>66318000300090103000</td><td>293-2232</td></tr><tr><td>La Selva 2, LoteTajara</td><td>66318000300090102000</td><td>293-8691</td></tr></table> Para el anterior requerimiento se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de entender desistida su solicitud. Conforme a lo establecido en la Resolución No.206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente."...	NOMBRE DEL PREDIO	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	La Tajara	66318000300090123000	293-21827	La Selva	66318000300090103000	293-2232	La Selva 2, LoteTajara	66318000300090102000	293-8691
NOMBRE DEL PREDIO	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA																
La Tajara	66318000300090123000	293-21827																
La Selva	66318000300090103000	293-2232																
La Selva 2, LoteTajara	66318000300090102000	293-8691																

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



Se desfija hoy, 29 de NOVIEMBRE de 2018, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ
Gestor T1 Grado 10
Punto de Atención Regional Manizales